

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con siete minutos del veintidós de septiembre del año dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité:

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité:

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Vocales:

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización
y Geoestadística Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica
de Servicios Informáticos

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas

Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Director de Recursos Humanos
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se tomó protesta al Lic. Nahúm Rodrigo Flores Meza, Director de Servicios Legales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en calidad de invitado permanente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Invitados Permanentes:

C.P. José Guadalupe Campos Hernández

Encargado del Despacho
de la Contraloría General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez Coordinador de Asesores adscrito
a la Oficina de la Presidencia del
Instituto Electoral del Distrito Federal

Lic. Nahúm Rodrigo Flores Meza Director de Servicios Legales

Acto seguido, se declaró el inicio de la Sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
 3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
 4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
 5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban modificaciones a los artículos 4 y 5 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del citado fideicomiso.
 6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el cuarto pago por la cantidad de \$446,600.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración.
 7. Asuntos Generales.
- 2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.**

El Proyecto de Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** refirió que el acuerdo núm. CTF-16551-2/002/2013, del primero de marzo de dos mil trece, señala que se convocaría a una reunión de trabajo. Acto seguido, preguntó si ésta ya tuvo verificativo o si falta establecer la fecha en la que se llevará a cabo.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** explicó que la reunión de trabajo apenas será convocada, que no se ha celebrado. Por otro lado, informó de la recepción de observaciones efectuadas por la Contraloría General en torno de este tercer punto del orden del día.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones realizadas por el representante de la Contraloría General.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

Al no existir intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por presentado el saldo de este Fideicomiso.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban modificaciones a los artículos 4 y 5 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del citado fideicomiso.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** informó de la recepción de observaciones al proyecto, presentadas por la Contraloría General. Indicó que los comentarios conciernen a los procedimientos para aprobar estas modificaciones. Explicó que ya se tuvo un caso similar en el Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7; y propuso proceder de la misma manera para ahorrar tiempo, ya que la propuesta transitaría en el mismo sentido que la del fideicomiso contratado con Banorte. Por último, planteó revisar si se caminaría en la misma dirección.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** estimó conveniente señalar la existencia de diferencias respecto al acuerdo aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso contratado con Banorte. Explicó que el caso concreto que ocupa a este Comité Técnico consiste en el cambio de denominación del cargo de uno de los vocales: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. Recordó que al momento de aprobarse el

cambio de nombre, mediante el Acuerdo clave ACU-29-14 del ocho de julio de dos mil catorce, el propio Consejo General determinó que la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral continuaría desempeñándose al frente de la recién creada Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y que tanto el personal adscrito a ella como los bienes y recursos que tenía asignados pasarían a formar parte de la actual Dirección.

Además, informó que el Consejo General, por medio del citado acuerdo, ordenó que cuando la normativa interna del IEDF se refiera a la otrora Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá entenderse la actual Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, hasta en tanto se realicen los ajustes respectivos a la normativa y procedimientos internos. Aclaró que por mandato del Consejo General, el cambio de denominación de la Dirección Ejecutiva no se entenderá como la creación de una nueva unidad administrativa y que cuando en las disposiciones normativas se hable de ésta, se considerará o interpretará la actual Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Señaló que sería un caso distinto al registrado en el fideicomiso contratado con Banorte; destacó que por eso mismo la licenciada Delia Guadalupe del Toro López sigue siendo vocal, incluso sin necesidad de tomarle protesta porque, de acuerdo con lo mandatado por el Consejo General, ella continúa desempeñando las funciones establecidas para la otrora Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, sin importar que la unidad administrativa haya experimentado cambio de nombre.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** apuntó que las modificaciones a los artículos 4 y 5 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 implicarían cambios en los instrumentos jurídicos que rigen la relación con la fiduciaria, toda vez que tendrán que reflejar las correcciones de denominación que se efectúen.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos el proyecto por el que se acuerdan las modificaciones a los artículos 4 y 5 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, con las observaciones que procedan de entre las emitidas por la Contraloría General.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el cuarto pago por la cantidad de \$446,600.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz**, para este punto del orden del día, informó que se recibieron observaciones de la Contraloría General del Instituto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos el proyecto de acuerdo por el que se autoriza el cuarto pago por la cantidad de \$446,600.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., para la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración, con las observaciones realizadas por la Contraloría General.

7. Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** preguntó a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso si deseaban incluir algún tema en el punto de asuntos generales.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** propuso el tema de la auditoría al fideicomiso para el ejercicio de dos mil trece y lo que va de dos mil catorce.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó al titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos exponer el asunto.

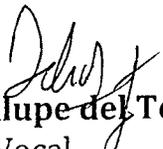
El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** planteó la necesidad de emprender las acciones correspondientes para contratar una auditoría al ejercicio de dos mil trece, y lo que va de dos mil catorce, como se hizo para dos mil diez-dos mil doce. Explicó que las revisiones deben realizarse anualmente y que, por tanto, debiera empezar a planearse la auditoría pertinente.

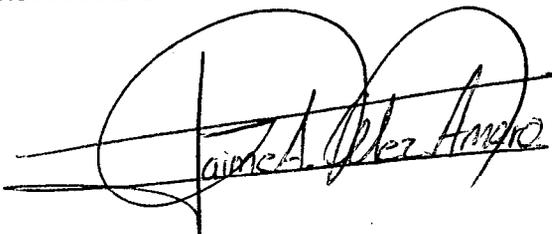
Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico consideraron atendido el punto de asuntos generales.

Asimismo, al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico, siendo las once horas con veintitrés minutos del veintidós de septiembre del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

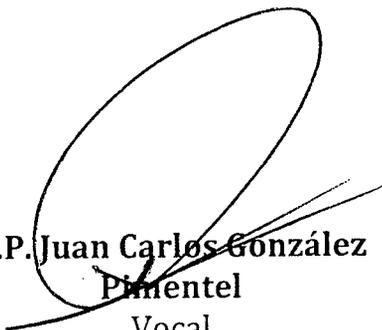
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente

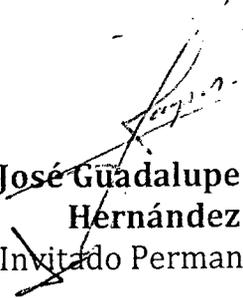
Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal


Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Vocal


C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal


C.P. José Guadalupe Campos Hernández
Invitado Permanente

CAUSÓ BAJA
Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez
Invitado Permanente


Lic. Nahúm Rodrigo Flores Meza
Invitado Permanente (Suplente)

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil catorce.

Las firmas que constan en la presenta Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.